

**ACTA NUMERO SESENTA Y CINCO, SESION EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DE FECHA 12 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciséis horas del día doce de junio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Ing. Julián Ibargüengoitia Cabral, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Pase de lista de asistencia, 2.- Declaratoria de Quórum legal para sesionar, 3.- Informe que rinde el Presidente Municipal, sobre el procedimiento y tramites relacionados al problema de la planta eoloeléctrica 4.- Asuntos Generales., Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia para comprobar la existencia de Quórum, encontrándose presentes la Señora Síndico Municipal SRA. MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO y los Ciudadanos Regidores JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, JAIME ARTURO BUENROSTRO ANAYA, PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, LUIS HUMBERTO CASTANEDA SALINAS, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROFR. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, C. PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, CAP. P.A. JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO, ING. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS, SALVADOR RINCON CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, LIC. LUIS SANTOYO CASTRO, GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ y RICARDO VALERIO NUNEZ.

Con la asistencia del Pleno del Cabildo se declara que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, siendo las dieciocho horas del día doce de junio de mil novecientos noventa y siete se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. (Punto de Acuerdo Número 511).

Se procede a desahogar el orden del día.

Hace uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal para comentar que se les hizo llegar a cada uno de los miembros del H. Ayuntamiento una carpeta que contiene hojas en las que se pretende dar una reseña cronológica del citado asunto y crédito para que esto les sirva de guía, se va a leer todos juntos y añadir a cada punto comentarios de tipo general en lo que creemos y la gente que asesora al Ayuntamiento y al Municipio que son los puntos

fundamentales donde se basará la defensa que se pretende establecer en cuanto al crédito en sí esta será una demanda de nulidad de contrato es decir que el contrato de crédito nunca existió, por todos los puntos violatorios de que fue objeto, se han platicado con los abogados y podría haber otra demanda de nulidad de contrato que es el contrato de obra, nos han explicado que primero se va a hacer la demanda de nulidad de contrato de crédito y en el supuesto de que no tuviera éxito esto, cabría otra nulidad de contrato que sería del contrato de obra pública que hicieron, eso es por un lado, y por otro una denuncia de hechos que va a presentar el Ayuntamiento ante la Procuraduría General del Estado, para que se abra averiguación previa en contra de quienes resulten responsables, es una demanda de hechos violatorios que se presumen punibles para que se abra una averiguación y en el curso de la misma se cree que va a sustentar la demanda que por otra parte hace Gobierno del Estado para la nulidad del contrato, por que razón hace el Gobierno del Estado la demanda de nulidad del Contrato, lo hace en virtud de que el Ayuntamiento está involucrado y forma parte de las presumibles deficiencias del mismo contrato, nos hacían el comentario de que nadie puede alegar su propia deficiencia, esto es para hacer nulo el contrato de crédito, y al momento de hacer nulo el contrato de crédito, BANOBRAS quien es quien lo otorga y quien lo empezó a ejercer en forma ilegítima presumos, se quedará con su responsabilidad, y este a su vez hará las responsabilidades hacia los funcionarios que estime pertinente, y nosotros hacer una demanda de hechos para que se deslinden responsabilidades entre BANOBRAS, Instituto de Investigaciones Eléctricas o de personas, no podemos erigirnos en jueces, nuestra obligación es demandar, denunciar y pedir a quien tenga competencia en ese sentido, independientemente de una demanda de hechos la que se presentará próximamente por una serie de documentos que se están cotejando con BANOBRAS ya que no existen con nosotros., se hace un comunicado al Congreso del Estado que es el órgano que vigila a los Ayuntamientos para que por su órgano técnico o quien designe se haga el deslinde de responsabilidades., como se observa se trata de cubrir perfectamente bien todos los aspectos.

Cuestiona el Ciudadano Regidor Muñoz Franco que por que la denuncia de hechos se hace ante la Procuraduría General de Justicia y no ante la Procuraduría General de la República.

Respondiendo el Ciudadano Presidente Municipal que se hace así por que nosotros estamos en nuestro ámbito y una vez que la averiguación previa se avance o se concluya la propia Procuraduría determina el ámbito de esto, y se turnará a quien corresponda.

Pregunta el Ciudadano Regidor Flores Valdés que al momento de realizar la demanda de hechos que es lo que sucederá ya que como se sabe la acción de justicia en nuestro país es muy lenta, esto afectará a las participaciones federales hacia el municipio, se sabe que Hacienda ya se retuvieron.

Contestando el Señor Presidente Municipal que la justicia podrá ser lenta o no pero no estamos en condiciones de hacerla más rápida, con nuestras participaciones se pretende que al entrar el juicio de nulidad el gobierno del estado ante Hacienda dirá que existe un litigio y nos dicen que en ese

momento se dejan de afectar las participaciones hasta que concluya el juicio., nosotros tenemos conocimiento de que ya hicieron una afectación parte al Gobierno del Estado y parte al Municipio, pero las participaciones del Municipio ya nos las entregaron no nos han afectado nos entregaron las de abril completa, independientemente quiere decirles de que ha hablado con el C. Gobernador y Secretario de Finanzas, en el supuesto de que sigan afectando, algo se tendrá que hacer por que en el supuesto de que a nosotros nos afectan con quinientos mil pesos mensuales, el municipio no tiene gran problema de obra pública propio para decir se corta al programa de obra pública, aquí es alumbrado, limpia, policía, rastro, panteones y gasto de administración, por eso son útiles las sesiones privadas, es imposible que se dejen de dar estos servicios, tiene la certeza de seguir adelante., lo que interesa es la defensa de esto en primer término y en segundo, evitar que se afecte al estado en su conjunto, por que, que pasaría si no se pelea por que este crédito se paga y ya, el municipio de Zacatecas no sufriría tanto, pero van a sufrirlos demás por que les harán ajustes.

Se procede a dar lectura al informe cronológico que a cada uno de los miembros del Cabildo se les hizo llegar:

El Ayuntamiento de Zacatecas emitió autorización para contratar un préstamo con BANOBRAS., procurar que el municipio reciba el precio justo por la energía., a mediano plazo la autosuficiencia., reducir, buscando llegar a su eliminación, el pago de cada particular realiza por concepto de alumbrado público., a largo plazo, procurar que la generación de energía eléctrica signifique un ingreso para el municipio al vender excedentes., manifiesta el Ciudadano Presidente Municipal que aquí esta lo formidable, por que vinieron personas irresponsablemente a vender ideas, y si a nosotros nos dicen eso, sería excelente., después vienen los decretos, el de la Legislatura., después vienen los contratos que se hacen con el Ayuntamiento y el Instituto de Investigaciones Eléctricas., aquí empieza el desorden por que el Instituto de Investigaciones Eléctricas contrae absolutamente toda la responsabilidad del problema, el contrato de asistencia técnica entre el Instituto de Investigaciones Eléctricas y el Ayuntamiento, claro está que el Ayuntamiento no tiene la capacidad técnica administrativa para llevar a cabo una cosa de esta naturaleza, se dice que el Instituto absorbe todas las responsabilidades desde el punto de vista legal, técnico, etc., el Ayuntamiento le entra con el crédito y el instituto lo lleva de la mano, y en este contrato ya no se empiezan a cumplir muchas cosas.

BANOBRAS en julio de 1992 presentó a consideración del Presidente Municipal José Manuel Díaz Casas mediante oficio No. 373, los resultados del análisis financiero del proyecto, considerando: que el proyecto era rentable y que la inversión sería recuperable en el término de seis años y medio, con vida útil de veinte años, añade el Presidente Municipal que de acuerdo a lo que ha escuchado es una grave irresponsabilidad por que no es cierto, son unas cuantas hojas con números alegres en los que se ve que fue hecho al ligera puesto que en la corrida financiera era bajo un supuesto de que la Comisión Federal de Electricidad compraba la energía a X precio, cosa que ni siquiera verificaron no sabían a como se las iban a comprar, cuando la

Comisión les dijo de manera extraoficial que su proyecto andaba como a la mitad entonces se empezó a caer el proyecto.

El plazo máximo del crédito, debería de ser de cinco años, cinco meses de inversión y cincuenta y cinco meses de amortización. Recomienda la ejecución de la obra, siempre y cuando el ayuntamiento se comprometa a cumplir con los siguientes supuestos: Presupuestar anualmente una partida por el importe de facturación del consumo de energía eléctrica esperado., obtener la autorización de Cabildo, para crear una partida adicional con egresos ajenos al proyecto, suficiente para pagar los déficit de los primeros cuatro años por concepto de pago de amortización., manifiesta el Presidente Municipal que aquí ya se salió de las condiciones originales en que se da el decreto de la Legislatura y el acuerdo de Cabildo original en el que el Cabildo dice que estará de acuerdo siempre y cuando no se pague un peso más de lo que el Municipio a venido pagando de energía eléctrica por el alumbrado público y aquí ya hablan de partidas adicionales., precisamente estas dos ya son violatorias del ejercicio del crédito por que no se cumplieron y cuando no se cumplen cosas empieza a valer la nulidad del contrato, el propio BANOBRAS le dice al ayuntamiento que de mas dinero, a esto ya no se dio satisfacción, ya no hubo autorización de Cabildo, hay papeles del Delegado de BANOBRAS que dice que si no se da respuesta a los puntos suspensivos en setenta días a la fecha se cancela el crédito automáticamente y no se dio respuesta satisfactoria, empezaron el ejercicio, esas son cosas fundamentales para la nulidad del contrato.

En fecha 29 de julio de 1992, se informó entonces Presidente Municipal, de la autorización del crédito para el fin perseguido, mediante oficio Del/ZAC/389, donde además se precisa las siguientes condiciones suspensivas: que el Cabildo del Municipio de Zacatecas autorice la contratación de este crédito., que el acreditado se comprometa por escrito con el Banco a aportar cualquier faltante para cubrir el costo total de las obras, pues que pasó ya si se decía que era autosuficiente, esto da idea de que no había un proyecto terminado, mismo que será con cargo a otras fuentes ajenas a este financiamiento, aquí empiezan a violar las condiciones originales si el cabildo dijo autorizó pero ni un peso más y el financiamiento estaba basado en lo que el municipio pagaba por energía eléctrica, se ve que este enunciado va violando los pactos originales, indicando la procedencia de los recursos., que la secretaría de hacienda y Crédito Público manifieste su conformidad de inscribir en el Registro de Deuda Pública el compromiso del deudor solidario Gobierno del Estado de Zacatecas, afectando como garantía las participaciones que de Ingresos Federales le corresponden., que el Congreso del Estado autorice al Ayuntamiento de Zacatecas la contratación de este Crédito y al gobierno del Estado a constituirse en aval y deudor solidario de la operación, comprometiendo para tal fin la afectación de las participaciones federales, mediante decreto global específico., que el acreditado y garante manifiesten por escrito su compromiso de gestionar ante el Congreso Local, se incluyan en sus presupuestos de egresos una partida suficiente para la amortización del crédito y pago de los intereses pactados, esto tampoco se cumplió., que el acreditado presente al banco las constancias de autorización de la Dependencias correspondientes para la ejecución de la obra, así mismo la constancia legal correspondiente para que los terrenos

sean utilizados en construcción de la central, durante el tiempo que dure la operación del proyecto, tampoco se cumplió, como se iba a hacer una obra que no tenía terreno y era una obra que abarcaba una gran cantidad de terreno.

Contrato de Apertura de Crédito y Construcción de Garantías, se celebró el 3 de agosto de 1992, como acreditado el Municipio de Zacatecas, garante el Gobierno del Estado y como acreditante BANOBRAS. En Términos generales se estipuló: que el monto de crédito sería hasta por la cantidad de \$11,994'482.000.00 contemplando presupuesto para obra, imprevistos en un 10%, IVA, gastos de estudios y proyectos, gastos de administración al 2% de intereses del periodo de inversión., Los recursos deberían destinarse únicamente en la construcción de la Central eoloeléctrica.

BANOBRAS (Delegación Zacatecas), en fecha 3 de agosto de 1992 emitió aviso a la Dirección de Planeación y Financiamiento del desarrollo, en la operación documentada 102/92, del contrato de apertura de Crédito, deuda solidaria y Constitución de Garantías, suscrito entre el municipio de Zacatecas, Gobierno del Estado y BANOBRAS.

Contrato de Obra Pública a Precio Alzado y Suministro, en fecha 28 de agosto de 1992 el H. Ayuntamiento de esta capital y la empresa fuerza eólica S.A de C.V. celebró la contratación de la obra, el Instituto de Investigaciones Eléctricas de acuerdo al contrato de prestación de servicios entre el Instituto de Investigaciones Eléctricas y el Ayuntamiento, se hace responsable el Instituto de que las cosas se hagan correctamente y legalmente correctas y otorgan un contrato a precio alzado sin licitación pública alegando que la Ley de Obras Públicas aduce que se pueden hacer contratos directos cuando ha innovaciones tecnológicas, puede tener fundamento siempre y cuando eso se verifique fehacientemente, eso lo contempla la ley de Obras Públicas federal de cuando se es dueño de patentes, aquí no era una patente sino que una compañía fuerza eólica se constituye, no se tiene el acta constitutiva de la Empresa para un contrato de esta naturaleza, debe de acuerdo a la Ley demostrarse fehacientemente, cuando es una empresa que se constituyó cuatro meses antes según parece de firmar el contrato, por que se asoció a unos estadounidenses muy buenos, pero para nosotros esto es violatorio, pero suponiendo que hubiese estado correcta la elección de la empresa, es imposible sabemos que la ley contempla contratos a precio alzado pero cuando es así es cuando deben estar especificadas con mas puntualidad todos los requisitos y especificaciones de una obra, como fue posible determinar el precio de la obra si no hay proyecto definitivo, en que razón dijeron que la obra valía tanto si no estaba siquiera el tamaño de las torres, el proyecto de la cimentación, conviene quizás que los aerogeneradores si pudieron haberse conocido pero faltaba, no había proyecto de cimentación de las torres, no estaba determinado el diseño estructural de las torres, entonces como se valúan, entonces como dices cuanto vale tu obra, esos son los pormenores violatorios fundamentales además de otras cosas, no se tiene un expediente completo por que no se han encontrado en los archivos papeles completos pero si se tienen los papeles fundamentales pero son puras fotocopias, si no se hubiera tenido ese problema por lo menos la demanda de nulidad de juicio estuviera caminando, ahora andan con el notario sacando certificación de

copias por que aquí no tenemos documentos con firmas autógrafas ni siquiera de los contratos, solo fotocopias y en un juicio de la demanda de nulidad de contrato en el que tienen que entrar las pruebas completas, si no aportas lo que tienes ya no se pueden ofrecer., no obstante a pesar de todo eso que no se debió soltar un peso, como se ve en términos generales, se dice en términos generales por que a la mejor muchas cosas se pueden ir ahora, es un contrato mal dado sin licitación y sin proyecto, como se valúa sin un proyecto definitivo.

Agrega que en estos temas tan delicados es muy aventurados decir quién tiene la culpa, eso lo tienen que decidir las autoridades.

Pide el Ciudadano Presidente Municipal desde el punto de vista institucional de que todo esto se le pida al secretario por que no se pueden soltar documentos, eso lo han recomendado por que son aproximadamente setecientas hojas y que ande así puede entorpecer muchas cosas y crear confusiones, prejuicios etc. Desde luego que todo esto tiene que salir en la prensa, ya salió en la prensa lo que estamos platicando pero no salió con las precisiones que se están dando, sería terrible entorpecedor de averiguaciones previas y de la estrategia de la demanda, aunque BANOBRAS sabe por donde se va a ir el Gobierno y el Municipio pero tampoco sabe exactamente, se le haría daño a nuestra propia defensa.

Anticipos efectuados por BANOBRAS, en fecha 11 de marzo se celebró el contrato de apertura de crédito para estudios y proyectos, deuda solidaria y constitución de garantías que celebran, como ACREDITANTE BANOBRAS, y por la otra al municipio de Zacatecas, por conducto de su Ayuntamiento como acreditado con un importe de \$608'409,000.00 de viejos pesos, expresa el Presidente Municipal que se sustituye la hoja de un contrato y cuando se hace el contrato de la empresa se hace un añadido y encajan este dinero, hasta con distinto tipo de máquina.

Hace uso de la voz el Ciudadano Regidor Reyes Reimers para manifiestar que vino aquí una persona con una carta y mucha pompa en donde venían a hacernos el favor de que nos condonaban.

Respondiendo El ciudadano Presidente Municipal que en un momento se comenta eso.

Recibo de la empresa Fuerza Eólica, en fecha 2 de septiembre de 1992, por un monto de \$ 4,605'332,849.00 de viejos pesos y relativo al pago del 50% del Contrato de Obra Pública, comenta el Presidente Municipal que si las cosas hubieran sido bien hechas cuando lo que más cuesta de las obras son suministros industriales si se puede, la ley lo prevé dar más anticipo, eso no sería problema si eso hubiera estado bien hecho.

En fecha 8 de septiembre de 1992, en favor de el Instituto de Investigaciones Eléctricas por concepto de primer pago del contrato, por monto de \$ 55'000,000.00 de viejos pesos., en fecha 26 de octubre de 1992 orden de pago a nombre del beneficiario Fuerza Eólica, S.A de C.V. por \$ 4,605'332,849.00 de viejos pesos remitida por BANOBRAS S.N.C.

Delegación Zacatecas a la Sucursal Polanco, México D.F., expresa el Ciudadano Presidente Municipal que ya se le paga a la empresa a la siguiente administración aparentemente sin conocimiento de las nuevas autoridades.

Oficio de reestructuración de las condiciones de crédito, el 7 de diciembre de 1992 el Presidente Municipal en ese período, dirigió a BANOBRAS Delegación Zacatecas, mediante el cual solicitaba la reestructuración del crédito y la suspensión de todo anticipo., trajo como consecuencia: que la dirección de financiamiento del desarrollo coordinación de proyectos y asistencia técnica de BANOBRAS, emitiera un análisis preliminar de renegociación de las condiciones financieras, de fecha 5 de enero de 1993., se dictó oficio por parte del director adjunto de financiamiento del desarrollo de BANOBRAS al director jurídico y de banca de obras públicas de la SHCP, en el cual la Secretaría manifestó estar de acuerdo con la propuesta del municipio para renegociar, documento de fecha 6 de julio de 1993.

Añade que Hubo varias reuniones, esto no está en documentos entre el Municipio, BANOBRAS, vinieron con el Gobernador, yo acompañé al Presidente Suárez del Real en ese tiempo, y en una de esas reuniones el Instituto de Investigaciones Eléctricas reconoció, desgraciadamente, solo fue una platica, que era un proyecto inviable que era un planta experimental y el director del el Instituto de Investigaciones Eléctricas dijo que esto no podía cargársele al Ayuntamiento, fue buena intención, por que era una obra experimental, ofrecieron y andaban viendo entre BANOBRAS y el Instituto de Investigaciones Eléctricas de como salían del atolladero por que realmente según cree los que estamos en el atolladero somos nosotros, pero los que realmente están son ellos, por eso cree que llamaron a esta empresa etc. y de ahí sale la propuesta de una carta intención, es muy importante, al variar ellos y hacer una propuesta, cree que sirve mucho la misma carta intención que ellos mismos hacen, por que está avalada como testigo de honor por el Secretario de Energía en donde se propone una gran planta para que fuera costeable, un día estuvieron aquí con los Presidentes Municipales con el fin de vendérseles energía eléctrica y esa carta intención estaba muy bien., Municipio pásame tu proyecto, te hago socio etc., si hubiera funcionado no estaríamos en este enredo pero no funcionó.

En esta Administración Municipal 1995-1998, en sesión extraordinaria No. 13 de fecha 30 de noviembre de 1995., el Cabildo manifestó su interés en estudiar el proyecto en cuestión, tanto técnica como financieramente, a fin de que si en su caso se considera factible y benéfico para el municipio, brindaría su apoyo a tal empresa., en sesión ordinaria de cabildo No. 18 de fecha 1 de febrero de 1996 el H. Ayuntamiento ratifica la carta de intension entre el municipio y Fuerza Eólica, S.A de C.V. que se crearía para tal efecto la empresa Zacatecas 2000., se instalaría una planta con mayor capacidad y absorbería el adeudo que tenía por este concepto el Ayuntamiento. Cabildo se ha manifestado por ratificar una carta de intención, en los términos del punto anterior, se vislumbra la posición, de desligar como obligado principal al municipio en el crédito, sin renunciar a la posibilidad del beneficio que esta obra de interés público pudiera generar., en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo del año en curso se solicita al Presidente Municipal, manifestarse a

BANOBRAS, en nombre y representación del órgano colegiado, la inconformidad por el cobro exigido ante presuntas irregularidades que se sucedieron en los procedimientos para el otorgamiento y ejercicio del crédito otorgado, adicionalmente y por unanimidad, se solicita se proceda a la defensa de los intereses del H. Ayuntamiento, conforme a derecho y en todos sus aspectos procedentes.

Manifiesta el Ciudadano Presidente Municipal que esa es la cronología en síntesis y de una forma muy general, y para el que quiera ir a profundizar más que pase con el Secretario para que los remita a donde está el expediente, y para los que no quieran, es sencillo, no tenía proyecto de viabilidad técnica ni económica, no tenía proyecto de ingeniería, no se sabía ni siquiera cuanto iba a costar por que de esto se desprende, el Instituto de Investigaciones Eléctricas que era el responsable de todo el lío no tiene un solo papel de que haya dado ordenes técnicas, firma el documento para liberar los cuatro millones de pesos pero no dice una llamada al contratista donde le diga que traiga los equipos, por que los debió traer aquí, esa era responsabilidad del Instituto y no hay nada ni bitácora no abrió la obra, no hay nada.

Manifiesta que platicando en la mañana con los abogados, ahí es donde entrará la denuncia en contra de quien resulte, y por medio de cosas legales se iba a ver en que destinó ese dinero el señor, si no los destinó a la compra de los equipos es un punto central, de aquí gente se encontró maquinaria obsoleta etc., existen los documentos para probar lo que se dice nada mas que se tienen que certificar ante notario.

Pregunta el Regidor Medina Padilla que en el periódico salió que le preguntaron al señor que si no pensaba demandar al ayuntamiento, y cuestiona si podrá.

Responde el Ciudadano Presidente Municipal que si hubiera cumplido si podría pero como no cumplió no puede., y a nadie le consta, que el Instituto de Investigaciones Eléctricas debió decir como responsable de la obra el señor invirtió el dinero en la compra de los equipos y dar fe aún cuando no estuvieran aquí, si los hubiera traído aquí y le paran la obra, la empresa no tendría responsabilidad por que lo contratan para traer una obra y si es viable o no es boleto de la constructora y entonces hubiera hecho la demanda de incumplimiento de contrato, gastos no recuperados etc., pero por que no reclamó, pues por que no trajo nada, y se le pagó.

Expresa el Ciudadano Presidente Municipal que hay por ahí un informe de técnicos internos de BANOBRAS que cuestionan todo el proyecto, solo que son proyectos que no están firmados, no es documento de prueba por que no tiene firmas pero ahí esta., nosotros que hemos hecho, pedimos con este oficio y en prevención a BANOBRAS el 21 de mayo pidiendo los mismos documentos y después se los ratificamos, y procede a dar lectura al oficio en el cual solicita los documentos correspondientes., lo contesta BANOBRAS y mandan cosas parciales, inclusive mandan un cuaderno en el que dicen que es el proyecto ejecutivo, en el cual se menciona que no es proyecto ejecutivo, sino que dice que es un informe preliminar, y el cual es enviado al Ing. Arturo Maldonado Romero en el cual se le hace mención entre comillas que es el

proyecto ejecutivo, el cual se envía para su análisis y se de un dictamen técnico en el que se determine si el proyecto cumple con los requisitos para estos casos y elementos y partes necesarias con los que se pudiera considerar proyecto acabado de esa magnitud, es con la finalidad de que nos rindan informe que posiblemente en el juicio se va a requerir, independientemente de esto se interpuso una carta de inconformidad en cumplimiento del acuerdo de cabildo 489 de fecha 29 de mayo del año en curso derivado de la sesión extraordinaria numero 63 en la cual se permite manifestar en nombre y representación del órgano colegiado lo siguiente la inconformidad por el cobro exigido ante presuntas irregularidades que se sucedieron en los procedimientos para el otorgamiento y ejercicio de un crédito otorgado por esa institución de banca de desarrollo a la administración municipal, expone la manifiesta inconformidad del pleno de el Ayuntamiento por el cobro exigido, quien además por unanimidad, se solicita una explicación detallada de todas y cada una de las etapas que integraron el procedimiento crediticio por lo que se solicita la suspensión de toda acción o medida administrativa de todo descuento, ya que de llevarse las medidas llevadas por es institución de manera unilateral, lesionan al pueblo de Zacatecas, es nuestra posición., y otro oficio enviado a la Legislatura del estado el cual versa así en relación al crédito celebrado entre el Ayuntamiento de Zacatecas y BANOBRAS y que fue autorizado por la Legislatura Local mediante decreto 211, en el cual Gobierno del Estado se constituyó como deudor solidario, crédito con el cual se pretendió construir una central eoloeléctrica de dos mega watts en la meseta denominada cerro de la Virgen de este municipio y que originara la integración del expediente crediticio mismo que al revisar los documentos que lo conforman se observa la presunción de serias y graves irregularidades en el proceso de autorización del crédito de las que se pudieran derivar presuntas responsabilidades, por considerar que el H. Congreso es el facultado para conocer este tipo de asuntos consideramos pertinente solicitarle tenga a bien ordenar al cuerpo técnico de ese Organó Legislativo a fin de que se realice una investigación exhaustiva del asunto comentado a efecto de tener un conocimiento mas real y veraz de los hechos y se deslinden las responsabilidades a que hubiera lugar., este oficio no lo ha contestado la Legislatura pero manda un oficio donde pide un expediente para las Comisiones del Congreso el cual ya se envió, con los documentos existentes a la fecha, y se manda otro a BANOBRAS por que mando documentos parciales lo fundamental no lo puede contestar por que tenemos la presunción de que no los tienen y se le contestó lo siguiente, se da acuse recibo de oficio mediante el cual envía copia simple de algunos de los documentos requeridos, mismos que deberán ser analizados en su oportunidad reservándonos el derecho de solicitarle las aclaraciones respectivas por el contenido y procedimientos derivados de la documentación y se solicita la expedición de copias certificadas de una serie de documentos que se enumeran en el oficio y en el cual se nombra como notario Público No 31 al C. Benito López Domínguez para ello, se le notifica para el desarrollo de las diligencias notariales las diez horas del día 12 de junio para que tengan a bien poner a la vista el expediente., en eso andan en este momento certificando las copias.

Señala el Presidente Municipal que se han estado reuniendo con los abogados y con el Secretario de Planeación estos días, y a la conclusión que se llega es que si se reúnen estos documentos es presentar de inmediato una denuncia de

hechos amplia nosotros, adjuntándole las presuntas irregularidades y documentos por eso esta sujeto a que estén con la fe notarial, y enseguida el Gobierno del Estado el inicio de la demanda de la nulidad del contrato, la presentará el Gobierno del Estado, el Procurador la hará y nosotros ante el Procurador para la integración de la averiguación previa de estos asuntos y de ahí se alimentarán las dos cosas.

Agrega que si prospera la demanda de nulidad de contrato con BANOBRAS se acabó todo, si no prospera, cabe la nulidad del contrato de obra pública por que la Ley de Obra Publica en uno de sus artículos señala que si el contrato no cumple con la ley el contrato es nulo de pleno derecho, esa es otra arma., se pedirán opiniones de muchos entendidos para demostrar que ese proyecto no funcionaba y por la sencilla razón de que una de las condiciones suspensivas era que se contara con todos los permisos de CENIT para generar energía etc., y el contrato con la Comisión Federal de Electricidad a como iba a comprar la energía no existe, como se realiza un proyecto financiero si no se sabe a como se va a vender la mercancía, y además faltaban las líneas de transmisión y no estaban presupuestadas y viola la principal base de donde se pacto la autorización del Congreso y del Cabildo, en el momento que el municipio se sale y mete más dinero está fuera salvo que lo hubieran aprobado cosa que no sucedió, el acta de Cabildo es clara se aprueba este proyecto siempre y cuando no se erogue un peso más de lo que actualmente paga el Ayuntamiento por concepto de alumbrado público, y existen una serie de tecnicismos.

Pregunta el Ciudadano Regidor Reyes Reimers que a partir de cuando se pueden ver estos documentos, respondiendo el Presidente Municipal que a partir de mañana, ya que se responsabilizó del expediente al Lic. de Avila.

Comenta el Presidente Municipal que en cuanto a las participaciones tiene conocimiento de que ya afectaron al estado y supuestamente al municipio, por que inclusive no ha llegado copia de esa afectación, pide en ese sentido de que no hay que alarmarse demasiado, pero seria muy grave que se afecte al estado , pero seria muy grave que se afecte al estado.

Propone el Ciudadano Regidor Reyes Reimers que hasta después de que se interponga la denuncia no comentar mayor cosa del asunto, señalando el Presidente Municipal que si les pueden decir sobre lo que se dijo sin dar detalles, pero si los dan no se va a coartar su libertad.

Se tuvo dos acuerdos de cabildo que dicen, se acuerda por unanimidad de votos manifestar a BANOBRAS la inconformidad del H. Cabildo del municipio de Zacatecas por el cobro que le hace al Ayuntamiento de la capital, en virtud de las irregularidades cometidas en el mismo, que no sirve de carácter legal pero si de posición., y se tiene otro que no quedó bien redactado y que dice se acuerda por unanimidad de votos, proceder a la defensa de los intereses del H. Ayuntamiento conforme a derecho en todos sus aspectos frente a BANOBRAS y quien resulte responsable., y existe otro que se va a proponer complementariamente, por que da idea de que este cuerpo esta siendo consultado con regularidad y nos proponemos seguirlo haciendo.

Se somete a consideración y aprobación del Cabildo: a efecto de iniciar la defensa de los intereses del Municipio en el caso de la Central Eoloeléctrica., su anuencia para ejecutar todas y cada una de las acciones que en derecho procedan. Propuesta que es aprobada de manera unánime. (Punto de Acuerdo Número 512).

Fundamentalmente la denuncia de hechos es contra todo el mundo, y entra en este supuesto que se maneja.

Toma la palabra la Ciudadana Sindico Municipal para manifestar que están enterados a grosso modo en lo general del problema de la eoloeléctrica, y en lo personal formula una pregunta. En los problemas jurídicos que se han presentado, han firmado siempre el Síndico, el Presidente, el Secretario y el Cabildo en Pleno, hay constancias de acuerdos, algunos amparos, no tiene por el momento cuáles ha firmado el Cabildo en Pleno, pide que cualquier documento que emane de este acuerdo sea firmado por las partes como siempre se ha hecho., refiriéndose en cuanto a lo sucesivo en lo jurídico, por que al momento se les va a solicitar su anuencia si estamos de acuerdo adelante, en cuestión jurídica pide que entre todo el pleno como Cabildo.

Manifiesta el Ciudadano Regidor Rodríguez Ferrer que la inquietud de la señora Síndico es en el sentido de que legalmente es la representante jurídica del Ayuntamiento, abría que analizar si ese punto de acuerdo debe de incluir que sean otras personas las que lleven ese asunto en especial y lleven la representación jurídica del Municipio, la inquietud de la compañera es que ella es la representante legal del municipio y pregunta si va a ser necesario que firme ella.

Toma la palabra el Ciudadano Presidente Municipal y expresa que el Gobierno del Estado contrató a un Despacho de especialistas, Nassar Daw Abogados y Asociados del Distrito Federal, ellos son asesores técnicos, pero no pueden ser representantes del Ayuntamiento, si quieren que cuando llegue el proyecto de la demanda se lea aquí, pero no pueden ser representantes jurídicos de ninguna especie.

Agrega la Ciudadana Sindico Municipal que le queda claro eso, el Síndico es el representante jurídico del Ayuntamiento, lo que dice es que en otras ocasiones que se han presentado amparos, como por ejemplo cuando no estuvieron de acuerdo la autorización de un bar, nos citaron para firmar ese amparo y es a lo que se refería, lo demás esta claro y asume que es la representante jurídica y asume lo que le corresponde.

Expresa el Ciudadano Presidente Municipal que están a sus ordenes, el día que tengan el proyecto de demanda, nosotros les hablamos inmediatamente, o cuando sea necesario y se crea conveniente., si deciden desde el punto de vista de apoyo de solidaridad hasta del punto de vista de empuje político firmar todos, no estorban las firmas pero la que es indispensable es la del representante legal, caeríamos en riesgo o responsabilidad si no hacemos nada.

Añade el Secretario del Ayuntamiento que firmando la Síndico y firmando todos sirve para lo mismo lo único, para la demanda se va a manifestar que ella como actora va nombrar a tales personas como sus representantes legales.

Mencionando el Ciudadano Regidor Medina Padilla que además ya existe un acuerdo de Cabildo en el que se le da facultades para todo este tipo de cuestiones al Secretario.

Agrega el Ciudadano Presidente Municipal que se tendrá que sacar un acuerdo en el diario oficial en donde de la denuncia se pueden derivar algunas acciones en donde se tenga que citar en el D. F. a algunas personas de la Empresa o del Instituto de Investigaciones eléctricas, como la ley dice que en asuntos fuera del estado, el Gobierno del estado asume la representatividad jurídica del municipio y se va a facultar a alguna persona que designe gobierno del estado para estos asuntos., si se presenta alguna cosa que surja nos van a permitir citarlos con toda premura de tiempo., cree que el principal asunto de interés del colegiado y del ejecutivo es este.

Continuando con el desahogo del orden del día asunto relacionado con la Comisión de Turismo a cargo del Ciudadano Regidor Muñoz Franco que manifiesta que agradece a los señores Regidores que apoyaron la reunión de la Comisión de Turismo y que el trabajo se vio afectado por una llamada de Azuza, se tiene programado un itinerario de los eventos para los niños que vienen de la Ciudad hermana de Azuza, llamó Tony Contreras diciendo que se reduce de quince a diez el número de niños y jóvenes que no están preparados para más, y una o dos personas encargadas de los jóvenes, y quedará este asunto pendiente para una próxima sesión el lunes a las doce del día por que cambiaron los planes, y queda pendiente el informe de la Comisión de Turismo.

Asunto Relacionado con el Bar Arcano expuesto por el Ciudadano Regidor Muñoz Franco, se recibió un fax donde se anexaba la documentación del Bar Arcano de la licencia de alcoholes, hay una queja de que al parecer la propietaria renta el sótano para un bar, hay un solo permiso de alcoholes, dentro del arrendamiento incluye el uso del permiso y se queja la persona que arrenda el permiso de que hay una competencia desleal por que empiezan a vender bebidas en la parte superior, hay dos firmas, dos propietarios distintos con un solo permiso, al parecer se desplazo personal de finanzas y no encontraron mayor problema, que estaba todo en orden y volvieron a llamar para argumentar que no se aplicó el Reglamento como debe de ser por lo tanto se deja constancia de este reclamo y si tiene a bien intervenir la Comisión de Comercio.

Hace uso de la voz el Ciudadano Regidor Medina Padilla para manifestar que el primer asunto es relacionado con la supuesta autorización de la Presidencia Municipal de Zacatecas para la instalación de una gasolinera a un costado de Soriana, aparentemente a través de la Secretaria de Obras y Servicios públicos del Estado se había solicitado documentación referente al Ayuntamiento sobre su posible autorización, aparentemente ya se contesto pero no se sabe que instancia, lo considera muy grave en el sentido de la

ubicación donde puede estar la probable gasolinera que es afuera del centro social y recreativo el Campestre que es donde estaba un taller de autolavado, pide de la manera mas atenta se informe si es cierto la autorización o que había los tramites necesarios y hacer una investigación muy exhaustiva por que le parece peligroso que exista una gasolinera, dada la cercanía de colonias y puente., manifestando el Ciudadano Presidente Municipal que cuando era Secretario en Gobierno se les dijo que no ya que se echaría a perder toda la vialidad, fueron a verlo los interesados y les dijo que se veía sumamente difícil, y se remitirán a todas las opiniones posibles.

El segundo asunto es que en días pasados se trato de formar un comité de participación social en la Colonia Benito Juárez, aparentemente mandó el Secretario Particular Rodrigo Román gente para que se levantara el acta respectiva y se conformara ese comité de participación social, una de las personas del comité que se llama Marina González de la citada colonia habló que si tenía legalidad el comité que se estaba formando, y le comentó que Rodrigo Román no tenía ninguna personalidad para que estuviera haciendo esos comités sino que debería de ser el Secretario Técnico en todo caso el Profesor Chava o Charo, ella manifestaba que disiente un poco de la opinión de Rodrigo o de lo que es el Partido Revolucionario Institucional, le insistió que dentro de los comités de participación social son completamente plurales, representan a la ciudadanía y nunca a los partidos, desgraciadamente la mayoría de los comités traen tendencia partidista o así lo ven, y vinculan mucho al comité de participación social con el comité seccional de promotores del PRI y la sugerencia aquí es apereibir a Rodrigo que se abstenga de esas acciones, que se creen los comités que sean pero no para dividir solo en beneficio, y tener platicas con los comités para desligar todo tipo de partidos y hacerle saber a la ciudadanía de que son comités de participación social y representan a la ciudadanía y tratar de deslindar el tinte político con el que se ha manejado hasta estos días, pero la mayoría de las personas lo relacionan

Expresa el ciudadano Presidente Municipal que se hará una investigación al respecto.

Agregando el Ciudadano Treviño Sánchez que no le han dicho que esté prohibido formar los comités necesarios en las Colonias y si esa persona quiere formar un comité lo forma.

El Ciudadano Jaime Buenrostro opina que primero hay que realizar una investigación de los hechos, por que a él la señora también lo a atacado y esto lo ha comprobado.

Agotado el orden del día previsto para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las veinte horas con treinta minutos del día de la fecha, se levanta esta sesión Extraordinaria -.-.-.-.-